



BUIN, 05 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4583 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memorándum N° 870 de fecha 03 de diciembre de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita al Sr. Alcalde acuerdo del Concejo Municipal para aprobar propuesta de "Transacción Extrajudicial con doña Rosa Macarena Donoso Salinas", por el monto de \$1.739.268.- (un millón setecientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos), en conformidad con el artículo 65 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El Acuerdo N°707 de Sesión Extraordinaria N°205 de fecha 05 de diciembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°707 de Sesión Extraordinaria N°205 de fecha 05 de diciembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba propuesta de "Transacción Extrajudicial con doña Rosa Macarena Donoso Salinas", por el monto de \$1.739.268.- (un millón setecientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos), en conformidad con el artículo 65 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde